MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-1385/2010-PA (Alberca-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Grijota (Palencia).

Examinado el expediente incoado a instancia de la **Mancomunidad de Aguas de Campos-Este** (P-3400261-H) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del cauce del río Carrión con toma en el Ramal Sur del Canal de Castilla, en el término municipal de Grijota (Palencia), por un volumen máximo anual de 88.300,80 m^3, un caudal máximo instantáneo de 4,19 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,8 l/s, con destino a uso Abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 5 de junio del 2012, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

– *Titular:* **Mancomunidad Campos-Este**.

– *N.I.F.:* P-3400261-H.

– *Tipo de uso:* Abastecimiento (965 habitantes).

– *Uso consuntivo:* Sí.

– *Volumen máximo anual (m^3):* 88.300,80.

– *Volumen máximo instantáneo (l/s):* 4,19.

– *Caudal medio equivalente (l/s):* 2,8.

– *Procedencia de las aguas:* Río Carrión con toma en el Ramal Sur de Canal de Castilla.

– *Plazo por el que se otorga:* 50 años desde la resolución de concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web *www.chduero.es* (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 5 de junio de 2012. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2146

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: COMERCIO EN GENERAL

Expediente: 34/01/0011/2012

Visto el texto del acta del 31 de mayo de 2012 de la Comisión Paritaria del **Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio General para Palencia y provincia,** (Código del Convenio Colectivo 34000875012004), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - ***Ordenar*** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. - ***Disponer*** su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

En Palencia, a veintiuno de junio de dos mil doce.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO GENERAL DE PALENCIA

Asistentes:

– *En representación empresarial:*

- Dª Nieves Martín Martín.
- D. Jaime Villagrá Herrero.

– *En representación sindical:*

- Dª Lourdes Herreros García (CC.OO).
- D. José Luis García Antolín (UGT).

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales (CPOE), el día 31 de mayo de 2012, se personan los al margen reseñados al objeto de tratar sobre el encuadramiento más adecuado, debido a las actividades desempeñadas por los trabajadores que se dedican, además de al almacenamiento y estibado en los almacenes de productos y géneros con carretillas elevadoras y elementos de transporte, tienen la responsabilidad añadida del control de la calidad y cantidad en la recepción de tales productos cotejándolos con los señalados en los albaranes o documen-

tos del transporte, en el Nivel y Categoría que se recoge en el Convenio de Comercio General de Palencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 76, de fecha 28 de junio de 2010.

Se abre la sesión y se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Referencia.

Se da lectura a la petición formulada por la representación Sindical de UGT sobre la omisión de encuadramiento en los niveles de las tablas salariales y su más idóneo encuadramiento de los/as funciones de Recepción y Almacenamiento de productos dentro de los distintos subsectores del Convenio del Comercio General de Palencia y su ámbito de aplicación de dicho Convenio.

Después de un amplio debate y a la vista de los argumentos presentados, por ambas partes, por unanimidad, se acuerda:

1º- Que hay que distinguir entre las labores y responsabilidades derivadas entre los trabajadores y trabajadoras que se dedican bien sea de manera manual o mecánica al almacenaje o preparación de expediciones de productos ya sean manualmente o por medios mecánicos o de transporte, con aquellas en las que además se requiere la responsabilidad de la recepción, control y supervisión de la calidad y cantidad de los productos manipulados o recepcionados o a los que se da salida para que estén conformes con los albaranes o documentos de transporte que los acrediten.

2º- Que en las tablas salariales del Convenio de Comercio General de Palencia, se señalan los niveles VI y VII para Mozo Especializado o simplemente Mozo, respectivamente, para determinar el grupo de encuadramiento y los salarios correspondientes para los trabajadores que mueven mercancías bien sea de manera manual o con máquinas elevadoras o elementos mecánicos de transporte. Y que por lo tanto, el encuadramiento de los que además de estas labores, tienen encomendada la responsabilidad de la recepción, control y supervisión de la calidad y cantidad de productos manipulados o recepcionados o a los que se da salida para que estén conformes con los albaranes o documentos de transporte que los acrediten, debe de aplicársele el Nivel V en el grupo de trabajadores/as Profesionales de Oficio de 1ª, donde se deberá de señalar la ampliación de tal aplicación a los que entre sus cometidos tengan las funciones arriba indicadas para los establecimientos encuadrados dentro del Convenio.

3º- Esta acta se remitirá a la autoridad laboral para que proceda a su inscripción y registro y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

2216

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Resolución de la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Palencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

c) Número de expediente: El expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo adjunto.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.

b) Lugar y plazo de ejecución: Según anexo adjunto.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

4.- Precios base de licitación:

Precios base totales según anexo adjunto.

5.- Obtención de documentación e información:

a) En el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, Palencia 34001. Teléfono: 979715515. Telefax: 979715573.

b) En la página web de la Junta de Castilla y León: www.jcyl.es › *Medio Ambiente › Medio Natural › Gestión Forestal › Aprovechamientos Forestales.*

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.